INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
NIT. 820.000.484.-6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 002 DE 2023 CONTRATO No. 041 DE 2023

Oferente
NS GESTION EMPRESARIAL
CORREO:
nsgestionemprearial@gmail.com
Tel: 3125953194
Dirección: Cra 2 N° 9 - 47 Puerto Boyacá – Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No.002 contrato 041 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle **que EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No.002 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CICLO RUTA Y ACTIVIDADES DE VÍAS ACTIVAS SALUDABLES - TU V.A.S PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO BOYACÁ**

VALOR: **QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) MTCE**

PLAZO: **SEIS (6) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por la **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CICLO RUTA Y ACTIVIDADES DE VÍAS ACTIVAS SALUDABLES - TU V.A.S PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO BOYACÁ** De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso deselección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
NIT. 820.000.484.-6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 002 DE 2023 CONTRATO No. 041 DE 2023

OFERTA ECONOMICA

Ref.: SMC N° 002 de 2023.

El suscrito actuando como Representante Legal de la sociedad **N.S. Gestión Empresarial S.A.S**, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la **OFERTA ECONOMICA**, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE ($15.000.000)**, de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Desplazamiento de implementación				
1.1	Desplazamiento de implementación logística para el desarrollo de las actividades V.A.S	GLOBAL	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
2	Hidratación				
2.2	Agua en bolsa de 300 ml x 30 unidades	1	200	$ 6.000	$ 1.200.000
3	Refrigerio				
3.1	Refrigerio para personal de apoyo logístico (jugo en caja sabores variados 200 ml y alimento solido de 55 gramos	UND	500	$ 8.000	$ 4.000.000
4	pendón				
4.1	Pendón alusivo a la actividad	UND	2	$ 250.000	$ 500.000
5	Cinta de seguridad				
5.1	Rollo de cinta de señalización	UND	16	$ 50.000	$ 800.000
6	implementación				
6.1	Señalizador vial tubular	UND	10	$ 120.000	$ 1.200.000
6.2	Barrera plástica medidas 1.50 mt de longitud x 45 cm de ancho x 55 cm alto peso 10 kg. Con cinta reflectiva grado ingeniería.	UND	6	$ 400.000	$ 2.400.000
7	uniformes				
7.1	Uniformes logística de evento	UND	30	$ 50.000	$ 1.500.000
VALOR TOTAL					$ 15.000.000

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido QUINCE MILLONES DE PESOS **(15.000.000) MTCE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **202300054** afectando el **2.3.5.02.09.001.02.4304.006 SERVICIO A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
NIT. 820.000.484.-6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 002 DE 2023 CONTRATO No. 041 DE 2023

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un diez (10%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

• **Garantía de cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel el cual son seis (06) meses. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

• **Calidad de los bienes suministrados:** con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume el contratista deberá otorgar caución por un equivalente al 10% del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y 6 meses más.

• **Pago de Salarios**: prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

• **Responsabilidad civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

• **Garantía de Pago Anticipado:** Con el fin de garantizar el valor entregado por concepto de pago anticipado, EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al cien (100%) de valor total entregado por este concepto, por un plazo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** - SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca.boyaca. gov.co Se firma a los 13 días del mes de abril de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO
RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO IMDR

Elaboró: Yeinson G
Revisó/Aprobó: Raul D